

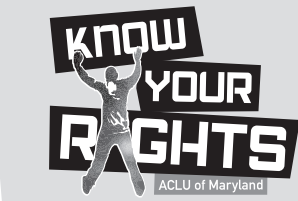
Llame a ACLU al 410-889-8555 o visite www.aclu-md.org/KYR

Presente una denuncia por escrito a la división de asuntos internos de la agencia o la junta civil para examinar denuncias. En la mayoría de los casos, usted puede presentar una denuncia anónimamente si lo desea, aunque hacerlo podría dificultar o imposibilitar una investigación exhaustiva. Si usted ha sido acusado de un delito en relación con el incidente por el que usted presenta la denuncia, hable con su abogado en la causa penal antes de presentar una denuncia. Si piensa presentar una demanda civil contra la policía relacionada con el incidente, es recomendable que hable con el abogado que atenderá ese caso antes de presentar una denuncia.

Recuerde: La conducta impropia de la policía no puede impugnarse en la calle. No oponga resistencia física a los oficiales, ni se queje en la escena ni amenace con presentar una denuncia.

Escriba todo lo que recuerde, incluidos los números de las chapas de los oficiales y números de las patrullas, a qué agencia pertenecen los oficiales y cualquier otro detalle. Tome fotografías de sus heridas (pero ofícate y cualquier otro detalle. Obenga la información de contacto de los testigos. Si usted es herido, tome fotografías de sus heridas (pero busque atención médica antes).

SI PIENSA QUE SE HAN VIOLADO SUS DERECHOS



QUÉ DEBE HACER SI LO DETIENE LA POLICÍA

SUS DERECHOS

- Usted tiene derecho a guardar silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígalos en voz alta.
- Usted no tiene que consentir a que se registre su persona, su automóvil o su hogar, pero hay algunas excepciones.
- Independientemente de su estatus migratorio o de ciudadanía, usted tiene derechos constitucionales.
- Si no ha sido arrestado, usted tiene derecho a marcharse tranquilamente.
- Usted tiene derecho a un abogado si es arrestado. Pida uno de inmediato.
- Usted tiene derecho a grabar a los oficiales de la policía, siempre que no interfiera con estos y no infrinja ninguna otra ley.

SUS RESPONSABILIDADES

- Conserve la calma y sea cortés.
- No interfiera con la policía.
- No mienta ni entregue documentos falsos.
- Prepárese usted y su familia en caso de que sea arrestado.
- Recuerde los detalles del encuentro.
- Presente una denuncia por escrito o llame a ACLU si piensa que sus derechos han sido violados.



La forma más segura de actuar es obedecer al oficial. No todas las órdenes de un oficial de la policía son legales, y la policía no puede arrestarlo legalmente en Maryland por no obedecer una orden, a menos que la orden sea legal y su propósito sea poner fin a una actividad ilegal. Es difícil saber en la escena si la orden es adecuada. Podría ser arrestado si no obedece, aún si el arresto es impropio. Usted tiene derecho a fotografiar o grabar a los oficiales de la policía mientras realizan su trabajo en público. La policía no puede ordenarle que borre fotografías o grabaciones de su cámara o teléfono celular. La policía puede ordenarle que se pare a una distancia lo suficientemente grande para que no interfiera con su trabajo.

SI LA POLICÍA LE ORDENA QUE HAGA ALGO

Prepárese usted y su familia en caso de que sea arrestado. Memorícese los números de teléfono de su familia y su abogado. Haga planes de emergencia si tiene niños o toma medicamentos.

No se resista al arresto, aún si cree que el arresto es injusto. Pida guardar silencio y solicite un abogado de inmediato. No dé ninguna explicación o excusa. Si no puede pagar un abogado, usted tiene derecho a que le asignen uno gratis. No diga nada, no firme nada, ni tome ninguna decisión sin antes consultar con un abogado. Usted tiene derecho a hacer una llamada a un número de teléfono local. Si llama a un abogado, la policía no puede escuchar.

SI USTED ES ARRESTADO

Confiamos en la policía para protegernos y tratarnos de una manera justa, independientemente de la raza, etnia, origen nacional o religión. Esta tarjeta ofrece consejos para interactuar con la policía y entender sus derechos. Nota: Algunas leyes estatales pueden variar. Esta tarjeta es específica para Maryland.

SI LA POLICÍA LO DETIENE Y LE HACE PREGUNTAS

Conserve la calma. No corra. No discuta ni se resista a la policía, aún si usted es inocente o la policía está violando sus derechos. Mantenga sus manos donde la policía pueda verlas.

Pregunte si puede irse. Si el oficial le dice que sí y usted desea irse, aléjese tranquilamente y en silencio. Si ha sido arrestado, usted tiene derecho a saber por qué.

Usted tiene derecho a guardar silencio y no puede ser castigado por rehusarse a contestar preguntas (sin embargo, si se rehúsa a contestar preguntas la policía podría tener sospechas de usted). Si usted desea guardar silencio, dígaselo al oficial en voz alta. En Maryland, si un oficial le pide que se identifique, la ley no lo obliga a decirle su nombre (aunque algunos estados lo exigen.)

Usted no tiene que consentir a que se registre su persona o sus pertenencias. Sin embargo, si los oficiales de la policía sospechan que usted tiene un arma, pueden palpar la parte de afuera de su ropa o bolsa (como un bolso o mochila). Usted no debe oponer resistencia física, pero tiene derecho a rehusarse a consentir a otros registros, por ejemplo, si le piden que vacíe sus bolsillos o bolso. Si consiente, esa decisión puede afectarlo más tarde en el tribunal. La policía puede

Aún si los oficiales tienen una orden, usted tiene derecho a guardar silencio. Si usted decide hablar con los oficiales, debe salir y cerrar la puerta.

Pida a la policía que deslice la orden judicial por debajo de la puerta o que se la enseñe por la ventana. Una orden de registro le permite a la policía entrar a las áreas y los artículos enumerados. Una orden solo pueden registrar las áreas y los artículos enumerados. Una orden de arresto le permite a la policía entrar al hogar de la persona que aparece en la orden si piensa que la persona está adentro.

Algunas órdenes judiciales permiten a la policía entrar sin anunciarse y enseñar la orden judicial. Algunas órdenes judiciales permiten a la policía entrar sin anunciarse a menos que tengan una orden judicial la policía entrar sin un orden judicial en casos de emergencia, por ejemplo, si escuchan a una persona gritando adentro, o cuando están persiguiendo a alguien).

SI LA POLICÍA VIENE A SU HOGAR O A SU NEGOCIO

Si la policía viene a su hogar o a su negocio, no tiene que dejarlos entrar a menos que tengan una orden judicial la policía entrar sin un orden judicial en casos de emergencia, por ejemplo, si escuchan a una persona gritando adentro, o cuando están persiguiendo a alguien).

Aún si el oficial dice que no, usted tiene derecho a guardar silencio.

Si recibe una multa, debe firmarla si el oficial de la policía se lo ordena. La firma de una multa no significa que usted admite que es culpable y puede disputar la multa más tarde en el tribunal.

Si los oficiales de la policía piensan que usted está borracho o impedido al conducir y usted se rehúsa a someterse a una prueba de sangre, orina o aliento, podrá suspenderse su licencia de conducir.

mirar sus bolsillos, bolso u otra bolsa sólo si al palpar la parte de afuera de su ropa comprueba que hay un arma o se cometió un delito, o si al palpar no se mostraría claramente si usted tiene un arma (por ejemplo, un contenedor con lados duros). También pueden registrar sus pertenencias si tienen causa probable para creer que encontrarán pruebas de un delito.

Usted no tiene que llevar su identificación consigo o enseñársela a un oficial cuando se la pida. Sin embargo, si no le enseña su identificación y un oficial tiene la intención de acusarlo de un delito, el oficial tendrá que arrestarlo y no podrá darle solamente una citación.

SI LO DETIENEN MIENTRAS SE ENCUENTRA EN SU AUTOMÓVIL

Detenga el automóvil en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el automóvil, encienda las luces internas, abra parcialmente la ventana y coloque sus manos en el volante.

Cuando se lo pida, enséñele al oficial su licencia de conducir, matrícula y prueba de seguro.

Si un oficial le pregunta si puede mirar dentro de su automóvil, usted no tiene que consentir al registro. Sin embargo, si el policía piensa que su automóvil contiene pruebas de un delito, puede registrar su automóvil sin su consentimiento.

Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a guardar silencio. Si usted es un pasajero, puede preguntar si puede irse. Si el oficial dice que sí, siéntese en silencio o márchese tranquilamente.